

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006

ENDIREH

Marco conceptual



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
GEOGRÁFICA E INFORMÁTICA

DR © 2007, **Instituto Nacional de Estadística,
Geografía e Informática**
Edificio Sede
Av. Héroe de Nacozari Sur Núm. 2301
Fracc. Jardines del Parque, CP 20270
Aguascalientes, Ags.

www.inegi.gob.mx
atencion.usuarios@inegi.gob.mx

Marco conceptual. ENDIREH 2006.

Índice

I. INTRODUCCIÓN	5
II. ANTECEDENTES	7
II.1 Violencia contra las mujeres, una perspectiva de género	10
II.2 Violencia contra las mujeres, su trascendencia pública	12
III. MARCO JURÍDICO	13
IV. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	16
IV.1 Ámbito del hogar	16
IV.2 Ámbitos laboral, escolar y social	18
V. DISEÑO DE LA ENDIREH 2006	19
V.1 Instrumentos de captación	20
V.2 Indicadores	21
V.2.1 Violencia de pareja	22
V.2.2 Factores asociados a la violencia	24
V.2.3 Violencia laboral, social y escolar	27
V.2.4 Violencia hacia las mujeres de 60 años y más	28
V.2.5 Contexto socioeconómico y demográfico	28
VI. RECOMENDACIONES	29
BIBLIOGRAFÍA	31

I. INTRODUCCIÓN

Evidenciar la violencia contra las mujeres y cuantificarla es tarea indispensable para avanzar en la instrumentación de mecanismos que la eviten. La obtención de datos concretos sobre la prevalencia, magnitud y frecuencia de las agresiones que ellas experimentan en los distintos ámbitos, proporciona argumentos conducentes para diseñar e impulsar políticas públicas que permitan enfrentar el problema.

Los primeros intentos para evidenciar la violencia hacia las mujeres se dan en la primera mitad del siglo pasado, con la creciente demanda de las mujeres por obtener derechos iguales a los de los hombres. En 1946 se crea la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer, de la cual han emanado varias declaraciones y convenciones, consagrando su esencia en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)¹.

Esta Convención aprobada en 1979 por las Naciones Unidas, entró en vigor en 1981 tras la ratificación de 20 países, incluido México; actualmente casi todos los países de América Latina y el Caribe se han comprometido con las obligaciones que esta Convención señala.

El espíritu de la CEDAW descansa en los objetivos de las Naciones Unidas: “reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres”.²

Los ejes centrales de esta Convención son los “derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer; los derechos relacionados con la reproducción humana y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos”.³

Es importante mencionar otras iniciativas internacionales que también se han destacado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, entre las que se encuentran: la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993; la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 1993, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), mejor conocida como Convención de Belém do Pará; y la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995).

La inserción de América Latina y el Caribe en la lucha contra la violencia a las mujeres, empezó a tomar fuerza en la década de los años noventa, gracias a la participación de grupos de mujeres comprometidos en hacer valer sus derechos. De hecho esta región ha sobresalido gracias a la Convención de Belém do Pará, debido a que su visión trasciende la violencia doméstica, reconociendo otras formas de violencia a las mujeres, mismas que sin duda han servido de base para el diseño de un nuevo marco legal, así como de políticas públicas más eficientes.

Los compromisos adquiridos en nuestro país y en la región son resultado de estos esfuerzos internacionales, se han concretizado en múltiples programas y acciones, producto de políticas específicas dirigidas al logro de la igualdad entre los sexos y la equidad de género.

Una de las formas de materializar los compromisos internacionales, entre otras, es la modificación de la legislación, la creación de nuevos marcos normativos, la generación de datos que permitan la creación de indicadores para la planeación de políticas públicas y la instrumentación de programas a favor de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

¹ Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW).

² INMUJERES. (2004). p. 12.

³ Ibid. p. 12.

En este contexto, uno de los muchos esfuerzos se ha concretado en el INEGI, especialmente en la aplicación de instrumentos de medición que permitan cuantificar y caracterizar la violencia contra las mujeres. Los primeros esfuerzos que al respecto se hicieron para contar con estadísticas son: la Encuesta sobre Organización Doméstica, levantada en 1994 por el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Encuesta sobre Organización Familiar, aplicada también en ese mismo año por el Grupo de Educación Popular con Mujeres (GEM, AC). Posteriormente, en 1998, el Colegio de México aplica la Encuesta sobre Dinámica Familiar y un año después, el INEGI realiza la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar para el Área Metropolitana de la Ciudad de México. Por su parte, en el 2003 el Instituto Nacional de Salud Pública diseña y aplica una encuesta de violencia para sus derechohabientes.

Ante la necesidad de disponer de información estadística que permita dimensionar y caracterizar la violencia en el hogar y con una iniciativa conjunta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM) y el INEGI se levanta la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en el año de 2003, primera encuesta de violencia con cobertura nacional.

Para la realización de esta encuesta fue necesario el trabajo conjunto de un grupo de expertos (INEGI, UNIFEM e INMUJERES). Este grupo tomó como marco de referencia las recomendaciones generales de la Organización Mundial de la Salud,⁴ para la elaboración del cuestionario de violencia contra las mujeres, con la idea de contar con elementos sólidos de investigación, así como tener la posibilidad de llevar a cabo comparaciones internacionales.

La ENDIREH 2003 proporcionó información muy valiosa sobre la violencia que sufren las mujeres: emocional, física, económica y sexual; los datos permitieron tener un buen panorama de la violencia que viven prácticamente una de cada dos mujeres que conviven con su pareja.⁵

Debido a la gran utilidad de la ENDIREH 2003, y una vez evaluada como proyecto estadístico, se decide llevar a cabo un nuevo levantamiento en 2006, revisando su temática, universo y cobertura geográfica, dando como resultado una encuesta más completa e integral al abarcar otras formas de violencia hacia las mujeres, tanto en lo familiar como en ámbitos distintos al doméstico—laboral, escolar, centros de esparcimiento, calle en general—, por ende, también contempla agresores distintos al cónyuge. Esta nueva encuesta dará respuesta a las demandas de información estadística por parte de los sectores académico, de investigación e institucional, hasta ahora no cubiertas por ninguna encuesta; de ahí que cobre importancia nacional y se posicione como la primera encuesta de violencia que integra tanto los ámbitos público como privado.

El objetivo general de esta nueva encuesta es la generación de datos que muestren la prevalencia, frecuencia y magnitud de los diferentes tipos de violencia que sufren todas las mujeres de 15 y más años en los ámbitos del hogar, escolar, laboral y social, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las mujeres violentadas por su cónyuge.

Es así como gracias a las iniciativas de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, así como de la Fiscalía Especial para la

⁴ De la misma manera, la ENDIREH 2006 retoma las recomendaciones de la OMS.

⁵ INEGI. (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003.

Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres (FEVIM), que se da un nuevo paso en el estudio de la violencia contra las mujeres. Por lo tanto, la ENDIREH 2006 se constituye como la primera encuesta sobre violencia contra la mujer con representatividad en las 32 entidades federativas⁶ y con la facilidad de construir indicadores urbanos y rurales a su interior. Las diferencias más sobresalientes respecto a la encuesta levantada en 2003 son que ahora abarca temas sobre otras formas de violencia y no sólo hacia mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, sino también hacia mujeres divorciadas, separadas, viudas y solteras; amplía su temática hacia los ámbitos laboral, educativo y social, además de considerar la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito doméstico por otras personas diferentes al cónyuge.

II. ANTECEDENTES

El origen del marco legal actual, tiene como antecedente las ideas rousseauianas del siglo XVIII. Sus concepciones políticas y preceptos morales tienen vigencia hasta nuestros días.

A pesar de que las ideas renovadoras hacia un nuevo orden social fueron la base de la Revolución Francesa, estas también fueron el marco ideológico a seguir del pensamiento europeo. Las ideas de Rousseau⁷ respecto a la posición de la mujer fueron determinantes como fundamento y condición de la política: su espacio estaba en una esfera reproductiva doméstica y privada, mientras que el de los hombres se ubicaba en la esfera productiva, pública y política.

Los argumentos utilizados para excluir a la mujer de los espacios públicos fueron:

Las mujeres, ni por cualidades de su ánimo, esto es, vigor moral que comporta inteligencia, honorabilidad, imparcialidad, ni por cualidades físicas, sabida su manifiesta debilidad corporal, pueden pagar el precio de la ciudadanía. Regidas por el sentimiento y no por la razón, no podrían mantener la ecuanimidad necesaria en las asambleas y, físicamente endebles, no serían capaces de mantener la ciudadanía como un derecho frente a terceros.⁸

Las ideas modernas de Hobbes, Locke y Rousseau que defienden la libertad e igualdad de los seres humanos, hacen una excepción para la mujer tratando de justificarla a partir de su naturaleza débil, razón por la cual debiera quedar en una posición de subordinación en todo tipo de relación social que mantuviera.

Estos planteamientos se materializaron en la construcción de una legislación que relegó la posición de la mujer a un nivel de dependencia y de marginación social y política, con respecto al hombre. De esta forma la mujer queda excluida de los ambientes públicos y es confinada a una posición de sumisión total, privándola de los derechos humanos más fundamentales: libertad e igualdad.

La revolución industrial transformó el nuevo orden social, de tal forma que en el siglo XIX, se consolidó un moderno modelo sociopolítico liberal, basado en los principios básicos rousseauianos, revolución que deja íntegra la posición de la mujer en la sociedad.

Pensadores importantes siguen respaldando el confinamiento femenino: Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Nietzsche; su influencia en el mundo de las ideas es determinante, al participar activamente en las nuevas posturas humanísticas y científicas de la época.

⁶ Para las mujeres de 15 años y más y con una cobertura de 4 000 viviendas por entidad federativa (128 000 a nivel nacional).

⁷ Otros dos pensadores importantes de la época que proponen la reconstrucción de las relaciones sociales y de las instituciones, y que coinciden con la posición de la mujer en el ámbito social son: Locke y Hobbes.

⁸ Valcárcel, A. y Romero, R. (2000).

Pese a la fuerte influencia de algunos filósofos, a mediados del siglo XIX, se empiezan a gestar fuertes movimientos sociales en el mundo: se publica el Manifiesto Comunista en 1848 y en ese mismo año se firma la «Declaratoria de Sentimientos»; mejor conocida como la Declaración de Séneca, promovida por un grupo de hombres y mujeres luchadores en contra de la esclavitud. Esta declaración tendrá como objetivo primordial el sufragio universal para hombres y mujeres, y se transformará en un movimiento de gran envergadura.

El sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos objetivos concretos, el derecho al voto y los derechos educativos, y consiguió ambos en un periodo de ochenta años, lo que supone al menos tres generaciones de militantes empeñadas en el mismo proyecto, de las cuales obvio es decirlo, al menos dos no llegaron a ver ningún resultado.⁹

La primera mitad del siglo XX fue sumamente intensa: las dos guerras mundiales tambalearon las estructuras sociales, y la posición de la mujer se robusteció al integrarse al mercado laboral en la industria bélica y fabril, así como en operaciones diversas de tipo administrativo.

Finalizando las guerras mundiales, las relaciones entre hombres y mujeres debían volver a su «cauce natural», ahora además con una «urgencia justificada»: había que reponer el número de efectivos perdidos. Las políticas pro natalistas eran prioridad en los países intervinientes, pero también tuvieron influencia en aquellos que se mantuvieron al margen de los conflictos bélicos.¹⁰ Esta situación de retroceso constituyó un impulso mayor en la defensa de los derechos hasta entonces logrados, como fue la apropiación de espacios laborales.

Así, las preocupaciones de las mujeres vanguardistas de la posguerra no sólo se centrarían en lo ya ganado, también en la lucha por el derecho al voto,¹¹ y en constituir un movimiento de liberación de la mujer, que lucharía por la igualdad política, económica, educativa y lo que es más importante, por una transformación radical de la sociedad.

Para la segunda mitad del siglo XX, las mujeres se habían dado cuenta que los logros alcanzados, no habían modificado las relaciones entre hombres y mujeres, la jerarquía masculina permanecía incólume y el descontento femenino tomaba un nuevo aire. Los movimientos internacionales de 1968, solicitaban una modificación de la concepción política existente; a su vez, las demandas femeninas se transformaban, ante la necesidad de nuevos valores y formas de vida.

En el logro de tales cambios, el movimiento de mujeres habría de revisar sistemáticamente “todos y cada uno de los códigos a fin de detectar en ellos y posteriormente eliminar los arraigos jurídicos de la discriminación todavía vigente”¹²

Otro de los grandes cambios ocurridos en la década de los 70 y que significó, sin duda, un paso importante en la liberación femenina, fue la posibilidad de planear sobre el número de hijos a tener –ante la llegada de los métodos anticonceptivos–, tema que modificaría su sexualidad y transformaría su visión del mundo.

Con todos estos cambios era evidente que no se podía seguir con legislaciones obsoletas, además surgirían nuevas demandas que chocarían con leyes discriminatorias o bien vacíos legales. Por ello las décadas de los 70 y de los 80, se centraron en la celebración de convenciones, asambleas y conferencias internacionales que darían como resultado importantes

⁹ Ibid.

¹⁰ Tal es el caso de los países latinoamericanos.

¹¹ El derecho al voto de la mujer en México se establece en 1953.

¹² Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.). (2000).

propuestas para creaciones¹³ y modificaciones legislativas, siempre teniendo como eje rector el desarrollo, promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

En 1975 en México, la ONU realiza la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer. Es en esta conferencia que se declara el Año Internacional de la Mujer, además de establecer un «Plan de Acción», “cuyo resultado fue la proclamación por la Asamblea General de la ONU del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985).”¹⁴

Dos años más tarde, la Asamblea General de la ONU insta a los Estados a proclamar un día del año, por los derechos de la mujer y la paz internacional.

En 1979 la Asamblea General de la ONU aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a la que hoy en día se han sumado alrededor de 130 países.

La importancia de esta Convención radica en que pone en evidencia la posición de la mujer en el mundo, al establecer que es objeto de discriminaciones, exclusiones, agresiones y violaciones de los principios de igualdad en el mundo de los derechos humanos, y aunque es ratificada en 1981 por sólo 20 países, constituye el preludio de una lucha internacional sólida, al establecer compromisos con los Estados miembros para garantizar los derechos de las mujeres.

Por otro lado, a cinco años de celebrar la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1980, se efectúa la II Conferencia en Copenhague, Dinamarca. Su principal objetivo, será evaluar el desarrollo del Decenio para la Mujer, así como aprobar un Programa

de Acción que subraye aspectos relacionados con el empleo, salud y educación.

En julio de 1981 en Bogotá, Colombia, se efectúa el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, ahí se consensúa proclamar el día 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer:

como una ocasión propicia para la reflexión, para la denuncia contra las distintas formas de violencia que se ejerce contra las mujeres, como un espacio para promover una cultura de paz entre los miembros de la familia, principalmente entre hombres y mujeres en sus relaciones de pareja.¹⁵

El continente africano fue anfitrión de la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Nairobi, Kenia, en el año de 1985. El principal documento emanado de esa conferencia, fue: “Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000”, documento que insta a la adopción de medidas en diferentes planos geográficos –nacional, regional e internacional– en pro del reconocimiento social de las mujeres y de sus derechos humanos.

Un evento de gran relevancia que realizó la Organización de las Naciones Unidas fue la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, en ésta se reconoce y precisa explícitamente la universalidad de los derechos de las mujeres, al señalar que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”.¹⁶

Una de las iniciativas internacionales de suma importancia para la región latinoamericana en el sentido

¹³ Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado (1974), Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975), CEDAW (1979), Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (1980), Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer (1985).

¹⁴ Staff, W. M. (1998).

¹⁵ Ibid.

¹⁶ ONU. (1994). Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

de ampliar el reconocimiento a otras formas de violencia, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, aprobada en 1994 en la VII Sesión Plenaria de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Otro evento que sin duda ha dejado huella a nivel internacional en materia de equidad de género, es la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada por la ONU en Beijing, China. Su objetivo principal fue analizar y discutir:

la situación de las mujeres en el mundo, e identificar las acciones prioritarias a realizarse para mejorar su condición de género. En esta Conferencia se adoptó por consenso de los Estados, una Plataforma de Acción, que recoge una serie de medidas que deben implementarse en un período de quince años, cuya meta es el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.¹⁷

En septiembre del año 2000, la ONU llevó a cabo la Declaración del Milenio con el objeto de reafirmar la confianza en la “Organización y su Carta como los cimientos indispensables de un mundo más pacífico, más próspero y más justo”.¹⁸ Esta declaratoria retoma otros eventos de importancia en la promoción de la igualdad entre sexos y eliminación contra todas las formas de discriminación de la mujer, tales como los preceptos fundamentales de la Declaración de los Derechos Humanos y la aplicación de la CEDAW.

Posterior a esta declaratoria, se han establecido dos importantes programas en pro del fortalecimiento de

una participación plena en todos los aspectos de la vida de la mujer: cultural, social, política y económica, por medio del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y Equidad e Igualdad de Género, propuesto por la OEA y la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM).¹⁹ Asimismo, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, propuesto por la CEPAL, tiene como objetivo principal “acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres al proceso de desarrollo.”²⁰

Muchos han sido los eventos celebrados, los documentos y protocolos generados, así como los compromisos asumidos; hoy en día nadie pone en duda que el respeto a los derechos humanos de la mujer, constituye un acto de justicia incuestionable que da fe de la civilidad y el progreso de una nación; sin embargo, a pesar de los esfuerzos logrados, todavía en las legislaciones internacionales y nacionales de los países comprometidos queda mucho por hacer, no sólo en materia legislativa, sino también en el gran cambio cultural que se debe realizar para garantizar la igualdad y equidad entre todos los grupos que componen una población.

II.1 Violencia contra las mujeres, una perspectiva de género

El concepto de género hoy en día es concebido como producto de normas culturales interactuantes en el ámbito de instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas; en sí mismo define diferencias significantes de poder entre sexos. El poder manejado desde una perspectiva de sometimiento, lleva inevitablemente a la violencia socialmente institucionalizada.²¹

¹⁷ Ibid.

¹⁸ INMUJERES. (2004). p. 249.

¹⁹ La Comisión Interamericana de la Mujer fue constituida en 1928, fue el primer organismo de la región creado en el Continente Americano, cuyo fin ha sido luchar por los derechos civiles y políticos de la mujer en el continente.

²⁰ INMUJERES. (2004). p. 272.

²¹ En los años setenta los ambientes académicos e intelectuales retomaron y profundizaron las agudas ideas revolucionarias de *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir, relacionadas principalmente con la categoría de género.

Al respecto, Lagarde comenta que:

Las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea característica de las relaciones entre hombres y mujeres, y de las instituciones en que éstas ocurren: la conyugalidad, la paternidad y la familia, pero también de las relaciones regidas por el contrato, de las organizaciones sociales y políticas. Más todavía, la violencia a las mujeres ocurre sin que medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia genérica. De esta manera, la violencia a las mujeres es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares; las formas que adquiere son relativas al ámbito en que la violencia acontece.²²

Toda violencia atenta contra los derechos humanos; la violencia de género atenta contra los derechos de la mujer en sus expresiones universales: libertad, justicia y paz, derechos elementales para la vida digna de un ser humano. Su entendimiento por ende, debe trascender la diferencia sexual hombre-mujer, hacia una dimensión sociopolítica y filosófica.²³

La referencia obligada de la violencia de género, se ubica en la familia, la primera institución reconocida que reproduce en muchas de las relaciones de pareja, la violencia como forma de convivencia natural, misma que se expande a otras instituciones enraizándose en normas sociales y culturales.

La familia, como cualquier otra institución, funciona jerárquicamente, lo que lleva a una inevitable e ineludible relación de poder, que hace a los individuos posicionarse asimétricamente. Bourdieu incluso señala tres instituciones que reafirman este desequilibrio, al decir que:

El trabajo de reproducción quedó asegurado, hasta una época reciente, por tres instancias principales, la Familia, la Iglesia y la Escuela, que, objetivamente orquestadas, tenían que actuar conjuntamente sobre las estructuras inconscientes. La Familia es la que asume sin duda el papel principal en la reproducción de la dominación y de la visión masculinas; en la Familia se impone la experiencia precoz de la división sexual del trabajo y de la representación legítima de esa división, asegurada por el derecho e inscrita en el lenguaje.²⁴

El poder masculino hegemónico matiza cada relación de diferente manera, siempre como producto histórico de la reproducción cultural en la sociedad, poder que se manifiesta en servidumbres y sujeciones. Las mani-festaciones de poder son diversas y varían desde lo casi imperceptible del lenguaje verbal y no verbal, hasta la violencia explícita en cualquiera de sus tipos.²⁵

Asimismo es preciso diferenciar entre la causa de la violencia hacia las mujeres y los factores que la refuerzan –a menudo aparecen unidos y se confunden–. Suele relacionarse la violencia con el consumo de alcohol, fármacos, drogas, desempleo, problemas psíquicos de los agresores, haciendo pensar que estos son las causas; sin embargo estas formas de marginación social no son más que algunos de los factores que acompañan y/o exacerbaban, incluso pueden coadyuvar a su manifestación, pero no son las razones que provocan la violencia contra la mujer. Bonino²⁶ incluso considera estas explicaciones como verdaderos obstáculos para la comprensión de lo que significa la violencia a las mujeres, en tanto desvían la atención de lo que es el verdadero problema.

²² Lagarde, Marcela. (2005). p. 258.

²³ Lamas. (2002).

²⁴ Bourdieu, P. (2000). p.107.

²⁵ Castañeda en su libro *El machismo invisible*, analiza las diferentes expresiones de poder, desde el lenguaje común entre hombres y mujeres, incluyendo los silencios, hasta actitudes varias: de protección exagerada, gestos, ademanes, miradas.

²⁶ Bonino, L. M. (2004).

La previsibilidad de la violencia hacia las mujeres maltratadas, desafortunadamente hoy en día es incierta, pese a la existencia de focos rojos²⁷ que pueden alertar a la población femenina ante posibles riesgos. No se sabe con certeza qué mujeres serán maltratadas hasta que comienza “a darse el maltrato, de la misma manera no existe ningún indicio experimentalmente demostrado que sea capaz de detectar a aquellos varones que se convertirán en maltratadores.”²⁸ Además, los hombres que violentan a las mujeres se confunden con aquellos que no lo hacen al encontrarse en todas las clases sociales, tener todas las edades y cualquier nivel educativo, lo único que cambia en realidad es la duración de la violencia, sus formas y magnitud. Algunos datos al respecto, señalan que los grupos de mujeres más vulnerables son aquellos en que los antecedentes familiares tanto de ella como del cónyuge tuvieron malos tratos,²⁹ bajos niveles escolares, así como inestabilidad laboral y desempleo,³⁰ sin embargo, la violencia hacia las mujeres tiene características de transversalidad al incluirlas a todas, independientemente de su posición social, cultura, religión, raza, etcétera.

II.2 Violencia contra las mujeres, su trascendencia pública

Como un primer acercamiento a la generación de estadísticas de la violencia hacia las mujeres con representación nacional, la ENDIREH 2003 cumplió su objetivo al arrojar datos que mostraran los tipos y principales rasgos de la violencia ejercida por el cónyuge en el ámbito del hogar. Sin embargo, la violencia hacia las mujeres tiene connotaciones diversas y abarca todos los ámbitos de la vida, por ello es que la ENDIREH 2006 en concordancia con las nuevas necesidades de información, amplía su temática al ámbito público.

Gracias a los esfuerzos de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, comisión integrada a instancias de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LIX Legislatura, es que se han realizado planteamientos importantes en pro del desarrollo de políticas integrales para enfrentar los actos feminicidas en nuestro país.

Lo mismo sucede con la Fiscalía Especializada en Delitos Violentos contra las Mujeres (FEVIM), instancia que se crea en febrero de 2006 como una demanda auténtica de la ciudadanía organizada, sectores académicos y de la actividad parlamentaria, y quien tiene como objetivo la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, a través, entre otras medidas, de fortalecer los mecanismos de cooperación y colaboración con los tres niveles de gobierno.

Por su parte, los principales ejes rectores de esa Comisión consisten en el fortalecimiento institucional que lleve necesariamente a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres y el feminicidio; colaborar con los tres niveles de gobierno para tejer una nueva política integral que haga frente a la violencia; conocer a cabalidad la realidad de los feminicidios en el país y; exigir, como instancia competente, el esclarecimiento de todos los casos feminicidas.

En este contexto es que el INEGI, en colaboración con dicha Comisión y con la FEVIM, será generador de datos que coadyuven con líneas de investigación de índole diversa contra la mujer, marcando la pauta para la creación de nuevas encuestas que en específico abarquen espacios hasta ahora no cubiertos por la estadística nacional.

²⁷ Estos signos de posible riesgo, son poco difundidos en la población femenina y se presentan entre otros, como tenues rasgos de control y posesividad, así como actitudes orientadas a inculpar o negar evidencias.

²⁸ Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 103.

²⁹ INEGI. (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH. p. 69.

³⁰ Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 154.

De esta forma el INEGI cubrirá las necesidades estadísticas en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística, con la integración del Subsistema de Estadísticas sobre Violencia, mismo que tiene como objetivo principal integrar la información disponible, organizar la generación de la información faltante y producir estadística derivada relativa a los diferentes tipos de violencia a fin de conocer sus dimensiones y características.

En el logro del objetivo para la integración del Subsistema de Estadísticas sobre Violencia, el INEGI está llevando a cabo las siguientes acciones: aplicar encuestas con cobertura nacional y representación estatal que abarquen distintas unidades de observación y diferentes tipos de violencia; construir un sistema de indicadores de violencia que tenga como base los resultados de las encuestas y los registros administrativos; elaborar marcos conceptuales para cada tipo de violencia; articular información sobre violencia en los ámbitos nacional, estatal y municipal, a través del diseño de una red electrónica.

III. MARCO JURÍDICO

Las iniciativas internacionales, resultado de intensas luchas por los derechos humanos y la erradicación de la violencia hacia la mujer, también tuvieron eco en México. Por ello, los compromisos internacionales demandaron hacer importantes reformas legislativas en nuestro país.

El primer cambio importante que se realizó y que marcó el inicio de la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, fue en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, cuando se integró al artículo cuarto el principio de igualdad jurídica entre hombres y mujeres. Este hecho marcó la pauta para llevar cabo, a partir de entonces, iniciativas de ley encaminadas a reformar legislaciones en pro de la igualdad entre sexos.

Otro hecho de gran trascendencia ocurrido también en la década de los 70, no sólo fue la participación de México en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, sino que además fue anfitrión de 133 delegaciones de estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Fue gracias a la realización de esta conferencia, que se llegaron a establecer objetivos en torno a la igualdad, paz y desarrollo de la mujer.

Desde la Primera Conferencia Mundial de la ONU, México ha participado en todas las celebradas hasta ahora (México, Copenhague, Nairobi, Beijing), uniéndose a los estados miembros con objetivos comunes en pro del adelanto de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada.

Entre los acuerdos más importantes adoptados por México se encuentra la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo Facultativo que emana de ella, comprometiéndose a revisar la legislación para garantizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres; prohibir toda discriminación contra las mujeres a través de adoptar medidas legales, mismas que servirán de base para proteger a la mujer; garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.

Hacia 1980, el Consejo Nacional de Población crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, con el fin de establecer algunas iniciativas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de la mujer; cinco años después este Consejo crea la Comisión Nacional de la Mujer, con el fin de coordinar actividades y proyectos de carácter sectorial.

En la década de los 90 se llevaron a cabo iniciativas que marcarían un paso importante en la lucha por la igualdad de las mujeres, tales como la elaboración de propuestas y creación de organismos en pro de la mujer; a principios de esa década también se creó el Comité

Nacional Coordinador, con la intención de realizar un diagnóstico de la situación de las mujeres en México.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995 fue de gran trascendencia para México por las medidas que adoptó, una de las más importantes fue celebrar el 8 de marzo de 1996 el establecimiento del Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad, mejor conocido como PRONAM³¹, con la finalidad “de impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en igualdad de oportunidades con el hombre.”³²

En 1998 la Secretaría de Gobernación crea la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), órgano administrativo desconcentrado responsable de la instrumentación del PRONAM.

Por su parte, en 1999 se crea el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI) para el periodo 1999-2000, programa que impulsa la Comisión Nacional de la Mujer y que se constituye como una línea de acción prioritaria dentro del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades en México.

Las instituciones participantes del PRONAVI, fueron: Consejo Nacional de Población, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Salud y Asistencia, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Instituto Nacional de la Senectud, el Instituto Nacional Indigenista y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todas participando desde su campo de acción y con el objetivo común de:

instituir un sistema integral, interdisciplinario e interinstitucional que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada y mediante el cual, se logre la eliminación de la violencia intrafamiliar con el uso de herramientas que permitan la detección de los casos, la atención de las personas involucradas, la prevención y la evaluación de las acciones emprendidas.³³

Cabe destacar que pocos son los instrumentos específicos en México que coadyuvan a la atención de las mujeres en caso de maltrato físico, un ejemplo de ello es la Norma Oficial Mexicana 190 expedida por la Secretaría de Salud en 1999. Su objetivo primordial será establecer los criterios médicos adecuados y la orientación necesaria hacia los usuarios.

Uno de los grandes aciertos en nuestro país en materia jurídica, ha sido la creación en el año 2000, de la Comisión de Equidad y Género del H. Congreso de la Unión, cuyo objeto es atender en el aspecto legislativo, los asuntos de género y en general todas aquellas deficiencias y lagunas jurídicas que impiden el desarrollo de la mujer, y por ende, la igualdad de oportunidades.

Los inicios del presente siglo, se han caracterizado por un intenso desarrollo de políticas encaminadas a erradicar las muy variadas formas de la desigualdad contra las mujeres en México, de tal forma que en enero de 2001 se decreta la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, como organismo desconcentrado de la Administración Pública Federal. El objetivo primordial del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), es el de instrumentar programas con enfoque de género que establezcan las condiciones necesarias para impedir la discriminación de la mujer, ofrecer un trato igualitario entre los sexos, así como salvaguardar los derechos de las mujeres y su participación equitativa en todos los ámbitos de la sociedad.

³¹ Día Internacional de la Mujer.

³² INMUJERES. (2002). Legislar con Perspectiva de Género.

³³ Secretaría de Gobernación. (1999). Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar.

Una vez publicado en el Diario Oficial la Ley del Instituto Nacional de la Mujer, los estados también tenían que hacer lo propio en su jurisdicción, de tal forma que a partir del 2001 se han creado institutos en las entidades que integra la República Mexicana, sin embargo su instauración en cada estado ha sido muy heterogénea. La entidad pionera en crear una instancia especial para la mujer fue Guerrero, en el año de 1987, por el contrario, Tamaulipas creó el Instituto de la Mujer Tamaulipeca hasta 2005.³⁴

Dos programas, impulsados por el gobierno federal, han sido importantes en la ejecución de políticas concretas a favor de la igualdad de hombres y mujeres: el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, 2001-2006:

Programa especial, subordinado al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 en el cual se consignan los objetivos, las estrategias y las metas que trascienden a las políticas sectoriales, que refleja los propósitos y compromisos de todo el aparato de gobierno a favor de la igualdad entre hombres y mujeres³⁵

y el Programa Mujeres Jefas de Familia, dado a conocer en el 2002 diseñado para mujeres que viven en pobreza extrema de zonas urbanas marginadas.

La Secretaría de Salud cuenta con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, organismo de gran importancia, al tener la facultad de proponer políticas de carácter nacional en materia de: prevención y atención de la violencia familiar y de género; de salud reproductiva; de atención materno-infantil; de equidad de género y de salud perinatal entre otras.

La Secretaría de Salud además coordina programas especiales para la mujer, tales como el Programa de

Acción Mujer y Salud (PROMSA), cuyo objetivo es mejorar la salud de las mujeres por medio de los programas de acción, presupuestos, sistemas de información, líneas de investigación y servicios de salud, con enfoque de género.

Para poder llevar a cabo el PROMSA, se creó el Consorcio Nacional Mujer y Salud, instancia que coadyuvaría a la participación de todas las instituciones del sector salud y de aquellos servidores públicos que tienen alguna corresponsabilidad en el diseño y la ejecución de políticas públicas relacionadas con la salud de la población, así como del personal operativo de todas las instituciones del sector; y también de la participación de las instituciones académicas del sector privado y de la sociedad civil organizada.

La última ley creada en nuestro país y que constituye un marco normativo para atender la violencia contra las mujeres en el país, es la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, decretada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006. Su objetivo será:

regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.³⁶

Paralelamente a las modificaciones en la ley y a la creación de organismos representativos de la mujer por parte de los gobiernos federal y estatal, también se han creado múltiples organizaciones no gubernamentales, del sector privado y social, asociaciones civiles, centros de investigación y programas con enfoques de género; instancias que responden a las necesidades en materia cultural, científica, educativa, de investigación y asesoría.

³⁴ En la actualidad todos los estados tienen una instancia responsable de cuidar los derechos de la mujer.

³⁵ INMUJERES. (2002). Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006.

³⁶ Artículo 1 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2006).

Han pasado poco más de treinta años de luchas sociales que han visto sus esfuerzos fructificar en modificaciones, creaciones y derogaciones legislativas, en la instauración de instancias y programas prioritarios para la atención de la mujer; aunque estos avances son todavía insuficientes, constituyen hoy en día el marco de referencia para seguir impulsando políticas públicas en pro de la igualdad entre hombres y mujeres.

IV. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

A principios de la década de los noventa, la Organización de las Naciones Unidas adoptó la primera definición de violencia contra la mujer:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.³⁷

La concepción genérica de la violencia establece que el sometimiento de la mujer en todos los aspectos de su vida, afecta su libertad, dignidad, seguridad y su intimidad moral y física. Ahora se reconoce que la violencia no se reduce únicamente a golpes, sino que abarca aspectos más sutiles, pero no por ello menos dañinos.

Es muy importante señalar que la violencia es multidimensional y por ello su distinción y delimitación en ocasiones se torna poco clara, sin embargo para poder diferenciarla y medirla en todos sus matices, se conceptualizaron distintos tipos de violencia que hacen posible un mejor acercamiento a su cabal comprensión.

IV.1 Ámbito del hogar

Se conciben cuatro diferentes tipos de violencia al interior de un hogar: física, emocional, sexual y económica, cada una tiene connotaciones particulares y ninguna es más importante que la otra.

Los datos de la ENDIREH 2003 reportan que de un total de 19 471 972 de mujeres de 15 años y más con pareja residente en el hogar, son violentadas 9 064 458, lo que señala una proporción de violencia de casi la mitad del universo estudiado: una de cada dos mujeres.

De las mujeres que reportaron haber sido violentadas, algunas pudieron haber experimentado los cuatro diferentes tipos de violencia que captaron; es decir, las cifras que se incluyen para cada forma de violencia, mencionada a continuación, contemplan el número de eventos y no el número de mujeres, lo que significa que al considerar el dato de mujeres con experiencias de violencia física, no excluye que estas también hayan sufrido otros tipos de violencia, eventos que a su vez, se contabilizarán por separado para explicar cada categoría.

Violencia física

Dos tipos de violencia se centran en dominar a la mujer mediante el sometimiento de su cuerpo: la física y la sexual; la más visible es la física ante la evidencia del daño—leve o grave—en el cuerpo femenino; su espectro varía desde un pellizco hasta la muerte, y esta violencia puede ser ejercida incluso con objetos. Cabe destacar que este tipo de violencia siempre vulnera la integridad emocional de la víctima.

En la ENDIREH 2003 las mujeres que manifestaron ser agredidas físicamente por su pareja fueron 1 813 370, es decir, una quinta parte de todas las violentadas.

³⁷ Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. ONU. (1994).

Violencia sexual

La violencia sexual arremete físicamente en contra de la mujer por medio de exigencias a tener algún tipo de relación sexual, siendo su expresión más evidente la violación. Este tipo de sometimiento siempre va acompañado de un impacto emocional en la víctima. “Además, la imposición de una conducta sexual—exista o no cópula—tiene su propia especificidad, porque ataca una parte muy íntima de la persona.”³⁸

Aunque este tipo de violencia es el que menos se reportó en la encuesta de 2003, no deja de sorprender el número de mujeres agredidas sexualmente por su cónyuge: 1 527 209, casi 17% de todas las mujeres agredidas, cifra que además no es excluyente de otros tipos de violencia. Por su parte, de las mujeres que declararon agresiones sexuales, 28%, es decir 435 168 expresaron que su pareja utilizó la fuerza física para tener relaciones sexuales.

Los trastornos que causa la violencia varían en magnitud, los resultados de la encuesta muestran que del número de mujeres que señalaron haber padecido violencia física y sexual, 448 221 han tratado de quitarse la vida.

Violencia económica

La violencia económica sitúa a las mujeres en una franca posición de discriminación al atacarlas a todas independientemente de su posición social, agravándose en aquellas con menores oportunidades sociales. Este tipo de violencia tiene dos variantes: por un lado, la que se ejerce desde el ámbito público y que está relacionada a la discriminación social de las mujeres al trabajo remunerado y/o menores oportunidades de empleo, promoción y salarios dignos, que hacen posicionarla en una clara desventaja social, con repercusiones importantes para toda su vida; y por el

otro, la que se ejerce desde el ámbito privado limitando el acceso de la mujer, no sólo al dinero que se utiliza para cubrir los gastos cotidianos, sino también a los bienes materiales que constituyen el patrimonio familiar, tales como terrenos, casas y valores en general.

La violencia económica que se practica en el seno de un hogar tiene manifestaciones diversas al presentarse en forma de omisiones de las necesidades más básicas de una familia (alimentación, salud, educación), hasta el robo, destrucción, y en general todo tipo de actos fraudulentos de los bienes familiares.

Este tipo de violencia se acentúa más ante la notoria dependencia económica de las mujeres; los datos censales de 2000 muestran que 67.5% de las mujeres de 15 y más años,³⁹ forman parte de la población no económicamente activa en el país, aunque la participación económica femenina se ha ido incrementando en el tiempo, en 1950 la PEA femenina ascendía a 13.6%, todavía existe una clara dependencia de la mujer, el cual se muestra socialmente como proveedor material de los recursos, «lo que le da derecho» culturalmente a distribuir y apropiarse de los bienes materiales y de los capitales sociales.

Los datos obtenidos en la ENDIREH 2003, muestran que 29% del total de mujeres reportaron haber sufrido violencia económica: 5 709 078 personas; de éstas, 268 568 (4.7%) señalan haber sido despojadas por su pareja de sus bienes materiales (casas, terrenos, animales, etc.).

Violencia emocional

La violencia emocional, también conocida como psicológica, constituye una forma sutil de agresión no visible a primera vista, deja huellas importantes en la psique femenina ocasionadas por: insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas,

³⁸ Torres, F. (2005). p. 34.

³⁹ INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. p.716.

aislamiento, infidelidad, etc. Su identificación es la más difícil de percibir ante el uso de metáforas y la «ausencia de evidencias».

Las estadísticas muestran que de los cuatro tipos de violencia contemplados en la ENDIREH 2003, la más alta por el número de mujeres que así lo declararon fue la emocional con 7 474 242 mujeres, es decir 38% del total de mujeres de 15 años y más con pareja residiendo en la misma vivienda.

La violencia emocional, además de estar presente en las otras categorías, “es la única que puede presentarse de manera aislada, de ahí la importancia de su especificidad.”⁴⁰ Esta constituye en sí un proceso real de destrucción moral que puede conducir a la enfermedad mental o incluso al suicidio.⁴¹

Al respecto, la encuesta de 2003 señala que 155 722 mujeres que declararon haber sufrido sólo violencia emocional y económica por parte de su pareja, han intentado suicidarse. Es decir, aun cuando no han sido agredidas de otras formas más brutales—sexual y física—que pudieran aparentemente ser peores, la carga emocional de tales actos ha sido tan severa que las ha orillado a intentar quitarse la vida.

La tipología de la violencia no sólo debe verse en forma aislada, sino a partir de sus combinaciones. De acuerdo con estudios realizados se ha encontrado que en los casos más agudos coexisten hasta las cuatro modalidades a la vez; la ENDIREH 2003 por ejemplo revela que 3% del total de mujeres de 15 años y más son agredidas por su pareja de las cuatro formas de violencia.

Catalogar los diferentes tipos de violencia y definir sus límites, constituye un problema que sugiere en

ocasiones soluciones un tanto relativas en su medición, debido a la interrelación que existe entre estos, ejemplos claros son la violencia física o sexual que impacta de manera directa en las emociones de las mujeres. Por su parte, la violencia emocional puede causar problemas de salud—psicofísicos— ante la somatización inconsciente de gestos y palabras hirientes.

IV.2 Ámbitos laboral, escolar y social

La violencia hacia las mujeres se vive principalmente en el hogar, por ser éste el lugar «más fácil» para su ejecución, sin embargo, hay otros tipos de violencia que se dan en otros ámbitos: la escuela, el trabajo, la calle, los lugares de esparcimiento, etc. El común denominador en todos los casos, será el poder del sexo masculino sobre el femenino.

En el medio laboral los estereotipos de la violencia a las mujeres tienen expresiones diversas: acoso,⁴² hostigamiento sexual, segregación, discriminación salarial, mayores restricciones de contratación (estado civil, gravidez, etc.) y relegación a tareas subordinadas y de servicio entre otras. Sus efectos son muy nocivos en la vida de la mujer y van desde un descenso en su productividad, pasando por el ausentismo, hasta la generación de trastornos físicos.

La práctica de la violencia a las mujeres en el ámbito educativo suele expresarse de distintas formas: discriminación, acoso verbal y sexual, intimidando a la víctima y/o castigándola, por medio de agresiones físicas (caricias no deseadas, condicionamientos, relaciones sexuales, etc.).

Esta «educación» transmite socialmente antivalores—injusticia, discriminación, desprecio e intolerancia hacia el sexo femenino— que culturalmente son aprendidos,

⁴⁰ Torres, F. (2005). p. 35.

⁴¹ «Los suicidios o los intentos de suicidio reafirman a los perversos en su certidumbre de que el otro era débil, perturbado o loco, y de que las agresiones que le hacían padecer estaban justificadas». Hirigoyen. (1998). p. 141.

⁴² Acoso en el trabajo es «cualquier manifestación de una conducta abusiva y, especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo, o degradar el clima de trabajo». Hirigoyen. (1998). p. 48.

permitidos, reproducidos por la sociedad. De hecho una encuesta aplicada en los Estados Unidos señaló que entre 25 y 30% de los estudiantes, confesaba haber sido víctima de al menos un incidente de acoso sexual en la universidad (comentarios sexistas, miradas sugerentes, tocamientos, observaciones sexuales inadecuadas) por parte de sus profesores.⁴³

Hirigoyen plantea que tanto en el trabajo, como en el ámbito escolar:

los procedimientos de acoso están mucho más estereotipados que en la esfera privada. Sin embargo, no por ello son menos destructivos, aun cuando las víctimas estén menos expuestas a sus efectos en la medida en que, para sobrevivir, eligen marcharse en la mayoría de los casos.⁴⁴

Otro tipo de violencia que también representa un grave problema, lo constituye la violencia social, caracterizada por su presencia en los ámbitos comunitarios: calle, fiestas, cine, deportivos, etc. e inclusive en el ámbito doméstico ejercida por cualquier conocido, amigo e incluso pariente, y agudizada cuando la mujer vive con los familiares del cónyuge.

La violencia callejera tiene muy variadas expresiones como insultos o frases alusivas a la sexualidad de la mujer. El hostigamiento en la calle constituye una de las formas de violencia contra las mujeres y refleja claramente su carácter de género. Alberdi comenta que:

En las calles de numerosas ciudades del mundo las mujeres se sienten amenazadas por los insultos, los piropos obscenos o las simples interpelaciones ofensivas. No es infrecuente que los hombres interpielen agresivamente a las mujeres que ven pasar, haciendo referencia a las distintas partes de su cuerpo, al margen de la condición social de estas mujeres. Con estas expresiones públicas los

hombres afirman su superioridad genérica sobre las mujeres por encima de las diferencias de clase y las mujeres aprenden la jerarquía de género sea cual sea su posición social.⁴⁵

Otras formas más dolorosas de la violencia callejera, son las violaciones, manoseos en contra de la voluntad de la víctima e intimidaciones de tipo sexual.

Una de las constantes de la violencia en la calle son las agresiones a transeúntes, sin embargo la mayoría de las víctimas son mujeres al ser más vulnerables físicamente. Según los resultados para 2004 de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI), los delitos sexuales fueron dirigidos a las mujeres en 92.9% de los casos, así como el robo sin violencia donde 60.4 por ciento de las víctimas fueron mujeres.

V. DISEÑO DE LA ENDIREH 2006

La elaboración de una encuesta de violencia presupone conocer mejor el fenómeno, ahondando más sobre un tema hasta ahora poco respaldado estadísticamente en nuestro país.

La violencia es un fenómeno multidimensional que se constituye de ramificaciones extensas por lo que es imprescindible hacer algunas acotaciones. En primer lugar, la encuesta está dirigida a un sector de la población: las mujeres, lo que la define como violencia contra las mujeres. En segundo lugar, la violencia sucede en todos lados, lo que implica también encuadrar esos eventos a los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar.

En este sentido la ENDIREH 2006 tiene como objetivo general generar datos para medir la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia ejercida

⁴³ Ibid. p. 60.

⁴⁴ Ibid. p. 47.

⁴⁵ Alberdi y Matas. (2002). p. 87.

contra las mujeres en los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las mujeres violentadas en el ámbito doméstico.

La prevalencia mide la proporción de mujeres que manifiesta vivir violencia, lo cual presupone determinar cuántas mujeres experimentan cada uno de los diferentes tipos de violencia, así como la combinación entre estos. La frecuencia por su parte, consiste en detallar el número de veces que ocurre el fenómeno – nunca, una vez, muchas veces–; es importante hacer esta distinción entre mujeres que han sufrido violencia en una única ocasión, respecto de aquellas que la viven de manera constante por lapsos prolongados (la frecuencia sólo se capta en la violencia de pareja).

La magnitud de la violencia, a su vez, se mide de dos formas: la primera es de acuerdo con la percepción de la afectada, lo que significa captar la interpretación que hacen las mujeres de la violencia con base en las experiencias vividas. Este hecho significa de antemano un problema al ser estas experiencias interpretadas de diferente manera para un mismo hecho de violencia. La segunda, implica un hecho más objetivo al manifestar violencia moderada o severa con base en eventos específicos: por ejemplo, desde empujones y amenazas hasta golpes con secuelas, intentos de asesinato, violaciones, amenazas con cuchillos, pistola, etc. .

Cabe destacar que la población objetivo son todas las mujeres de 15 y más años, clasificadas en tres grupos según su actual estado conyugal: casadas o unidas; alguna vez unidas –divorciadas, separadas o viudas– y solteras, que sean residentes habituales de las viviendas seleccionadas.

La temporalidad con la que se captan los datos de la encuesta, varía en consonancia con el ámbito en el que se genera la violencia y el estado conyugal de la mujer entrevistada.

V.1 Instrumentos de captación

Para poder cumplir con el objetivo general de la encuesta, se diseñaron tres instrumentos de captación (cuestionarios), mismos que están perfectamente articulados y responden a la situación actual conyugal de la mujer entrevistada. El primer tipo de instrumento se denomina A, y está formado de un cuestionario general y secciones para la mujer casada o unida. El segundo, instrumento B, constituye el módulo de las mujeres alguna vez unidas, es decir, aquellas que tienen estados conyugales de divorciadas, separadas y viudas. Finalmente, el instrumento C, es el módulo para las mujeres solteras.

Este diseño obedece a varias razones:

De acuerdo con los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda 2000,⁴⁶ el número de mujeres mayores de 15 y más años es de 35 798 814, de éstas casi tres quintas partes, 19 255 442 están casadas (58.7%). Poco menos de una tercera parte, 28.3%, están solteras (9 286 869) y sólo 4 171 702 estuvieron alguna vez unidas, cifra que representa porcentualmente 12.7 del total de mujeres para este grupo de edad.

Un criterio que hace que a las mujeres casadas y unidas, se les asigne su propio cuestionario es la temporalidad, al captar información de violencia de pareja respecto al último año; criterio que no es aplicable ni a mujeres alguna vez unidas –al haber podido enviudar hace muchos años o haber dado por concluida su relación hace más de un año– y tampoco a solteras por no haber tenido ninguna relación conyugal, o no tenerla al momento de la entrevista. Además, las especificidades en la adecuación de las preguntas para cada estado conyugal obligó a diseñar módulos separados, de tal forma que las preguntas sobre violencia realizadas para las mujeres alguna vez unidas se plantearan en pretérito, a diferencia de las preguntas en presente para las casadas.

⁴⁶ XII Censo General de Población y Vivienda 2000. p. 699-700.

Como ya se mencionó, las características propias de las mujeres definen cada módulo: no existe el apartado correspondiente a la toma de decisiones en el hogar para el módulo de mujeres alguna vez unidas, ya que son preguntas que aluden a la autonomía de la mujer en asuntos de carácter personal, domésticos y de pareja en la situación actual, que para las mujeres alguna vez unidas dejan de ser vigentes; por razones obvias, tampoco existe en el módulo de solteras al no tener un vínculo marital sobre el cual cuestionarlas. De la misma manera el apartado de tensiones no puede existir en el módulo de las solteras, ya que a pesar de que estas puedan tener una relación, el apartado está orientado a identificar las situaciones que provocan algún malestar en relaciones de convivencia.

En este mismo orden de ideas, las mujeres alguna vez unidas constituyen una población importante, al haber estado en una situación donde pudieron experimentar sucesos de violencia por parte de su pareja, razón por la que en el módulo respectivo se incluye casi toda la temática de las mujeres casadas.

El módulo de las mujeres solteras es el más reducido, ello obedece a que este grupo, aunque numeroso por la proporción que guarda con relación al resto de mujeres de 15 y más años, 28.4%, es el que menores probabilidades ha tenido de sufrir violencia en sus relaciones, al estar integrado en gran parte por mujeres muy jóvenes, 45% tiene menos de 20 años. Por lo que se refiere a la temática relacionada con la violencia social, ésta es igual que para las solteras, casadas y alguna vez unidas.

En relación con este módulo, cabe destacar, que a pesar de la existencia de mujeres solteras de 60 y más años, no se consideró un apartado para ellas, debido a que sólo representan 2.7% de este grupo.⁴⁷

Finalmente, otras razones que justifican la existencia de tres instrumentos de captación es no abrumar al

informante con preguntas improcedentes, además de ser también ecológica, reduciendo papel y tinta al evitar la impresión de preguntas innecesarias ante la elección de los diferentes estados conyugales de las mujeres elegidas por vivienda.

V. 2 Indicadores

La diferencia fundamental entre la ENDIREH 2003 y la 2006, radica en el objetivo general de ambas: la primera se enfocó a captar únicamente la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja y la ENDIREH 2006 está diseñada para medir la violencia hacia las mujeres en ese y en otros ámbitos incluyendo por lo tanto agresiones que no provienen de la pareja. Sin embargo, conociendo la importancia que en el estudio de un fenómeno tiene el poder establecer comparaciones en el tiempo y lo valioso de la información recabada por la ENDIREH 2003, así como el hecho de que las agresiones hacia las mujeres suceden en su mayoría en el ámbito doméstico, se puso especial énfasis en que el diseño de la nueva encuesta, permitiera hacer las comparaciones necesarias con la ENDIREH 2003, principalmente en cuanto a medir la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia hacia las mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, y ejercida por su pareja. En este contexto en la ENDIREH 2006 se contemplan nuevos reactivos como los utilizados para captar violencia extra doméstica y violencia específica hacia mujeres de 60 años y más, pero también se eliminaron algunas preguntas, por ejemplo no se incluye el capítulo dedicado a la relación con los hijos, ni las preguntas relacionadas con la división del trabajo doméstico, ya que se consideró que esta información se cubre cabalmente con la ENOE.

El capítulo de Relación con los Hijos, se eliminó en esta nueva versión debido a que la encuesta focaliza la violencia únicamente dirigida a las mujeres, desechando la violencia que éstas puedan ejercer sobre terceras personas, acciones que sin duda trascienden el objeto

⁴⁷ Ibid. p. 699-700.

de esta encuesta. Por lo que se refiere al capítulo División del Trabajo se eliminó, considerando que para poder determinar objetiva y correctamente las cargas de trabajo que asumen tanto hombres como mujeres al interior de la vivienda, así como el tiempo real que dedican a estas tareas, se requiere de un mayor número de reactivos, lo cual imposibilita su inserción en un cuestionario dedicado a una temática tan amplia y compleja como es la violencia. En la ENDIREH 2003, debido al reducido número de reactivos para explicar el tema de la división del trabajo en casa y probablemente a su ubicación en el cuestionario, es decir después de las preguntas de violencia, el proceso devino en una captación no del todo satisfactoria de esta información, pues entre otros datos, únicamente se logra establecer una tasa de participación de la pareja en tareas domésticas de 15.4%, cuando en otros proyectos estadísticos se alcanza una participación de más de 50%, entre los hombres casados o unidos, tan sólo en los quehaceres de “limpieza de la vivienda”.⁴⁸

V.2.1 Violencia de pareja

En los módulos para mujeres casadas o unidas y divorciadas, separadas o viudas, la captación de las distintas formas de violencia por parte de la pareja está precedida de una sección que permite conocer las situaciones que generan tensiones y la manera en que se resuelven los conflictos en la pareja; por último se captan las consecuencias derivadas de las agresiones.

Por lo que a las mujeres solteras se refiere, la temática de la violencia en pareja es más reducida que la de casadas y alguna vez unidas, principalmente por la corta

experiencia de haber vivido una relación de pareja, al ser la mayoría de ellas muy jóvenes.

• Tensiones y conflictos

La ira⁴⁹ masculina enfocada negativamente puede tener causas diversas, aunque más bien en el fondo existe un gran vacío de ellas, lo que realmente está latente es el inconsciente colectivo de la cultura patriarcal, es decir, una cultura que refuerza una organización social basada en la desigualdad de poder, admitida, solapada y reproducida por sus instituciones.

Los conflictos y tensiones constituyen una forma de abordar la violencia a la mujer por parte de su pareja, es decir, poder determinar cuáles son los factores que desencadenan malestar en la relación y las alternativas de solución.

Echeburúa y de Corral⁵⁰ proponen una secuencia del comportamiento violento en el que existen dos respuestas de afrontamiento: la primera asertiva que llega a la solución del conflicto, la segunda que lleva a la ausencia de respuestas adecuadas (déficit de habilidades de comunicación y de solución de problemas), posteriormente a un deseo de agresión y finalmente a una conducta violenta.

Para ello, se diseñaron preguntas dirigidas a las mujeres casadas y alguna vez unidas, relacionadas con la molestia de ambas partes de la pareja, ante actividades cotidianas de trabajo, estudio, educación a los hijos, celos, uso de anticonceptivos, visita de familiares, obediencia, consumo de drogas, manejo del dinero, convivencias sexuales, etc.

⁴⁸ La Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2002, muestra una participación en actividades domésticas (cocinar, lavar, hacer compras, trámites, cuidar a los niños, etc.) de los casados o unidos de 84.4% (86.9% para los jefes) y en actividades de limpieza de 52.8% para casados o unidos, y 56.6% para jefes únicamente.

⁴⁹ De acuerdo con Echeburúa y de Corral (1998): «la ira tiene un efecto energizante que facilita la adopción de conductas adecuadas para hacer frente a una frustración» (p.73). Comentan que «manifestar ira no es algo de por sí insano (...) es saludable expresar la ira de forma apropiada, como si fuese una herramienta adecuada para canalizar una insatisfacción y estuviese al servicio de una mejora en la relación con los demás. (...) Por el contrario, la ira insana, surge de forma descontrolada, está acompañada –aunque no siempre– de actitudes hostiles, genera conductas violentas y contribuye a deteriorar la relación con los demás.» (p.74).

⁵⁰ Echeburúa E. y de Corral P. (1998). p. 77.

Este apartado se retoma de la ENDIREH 2003 al constituir una base indicativa de las causas y consecuencias del enojo en la pareja. Está dirigido a las mujeres que tienen o tuvieron una relación conyugal, y se omite el módulo para las mujeres solteras por carecer estas de una unión que tenga las características en la que pueda suscitarse una gama importante de las posibles situaciones de enojo.

- **Violencia por parte de la pareja actual o de la última**

La temática relacionada incluye preguntas que abordan los cuatro tipos de violencia considerados en el ámbito del hogar (incluye también a las mujeres solteras, pero se adaptan las preguntas a su condición de celibato).

- a) Violencia física: empujones, patadas, golpes, intento de asesinato, agresiones con algún objeto, disparos.
- b) Violencia sexual: relaciones sexuales en contra de la voluntad de la mujer.
- c) Violencia económica: reclamos de dinero, amenazas o incumplimiento con relación a dar el gasto, usurpación de bienes materiales, prohibiciones de trabajar o estudiar.
- d) Violencia emocional: comparaciones ofensivas, humillaciones, encierros, reclamos sobre los quehaceres del hogar, falta de respeto en las cosas ajenas, amenazas de muerte.

- **Consecuencias de la violencia**

Los reactivos contemplados como consecuencias de la violencia son: físicas, psicológicas y económicas; pérdida de interacción social y daños severos a la salud y riesgo de muerte. En el aspecto psicológico las

consecuencias más generalizadas son: ansiedad, estrés postraumático, síndrome de la mujer maltratada, depresión y suicidio o intento de éste.

Las secuelas nunca se olvidan, y “aunque se haya recuperado de las lesiones físicas y psíquicas sufridas y aunque haya rehecho su vida, siempre mantendrá una actitud determinada tras la experiencia de maltrato que la habrá modificado por completo como persona.”⁵¹

A su vez existen otras consecuencias como son los costos económicos para los países; un estudio canadiense que evalúa los costos de la violencia contra las mujeres dentro y fuera del hogar, llega a la conclusión de que:

El estado gasta más de mil millones de dólares canadienses por año en servicios que comprenden la intervención de la policía, el sistema de la justicia penal, la asistencia sociopsicológica y los proyectos de formación. En cuanto a los Estados Unidos, según uno de los estudios realizados, el cálculo de los gastos oscila entre 5 y 10 millones de dólares al año.⁵²

Otra estimación la realiza el Banco Mundial para países industrializados, llegando a la conclusión de que:

Los costos sanitarios de la violencia y violaciones cometidas en el ambiente doméstico correspondían a casi un quinto de los años de vida perdidos, en razón del cálculo de incapacidad, por las mujeres de edades comprendidas entre 15 y los 44 años.⁵³

- **Estrategias de la mujer para enfrentar o terminar con la violencia**

Los temas relacionados que se consideran son denuncias, divorcio o separación, solicitud de ayuda. Algunas respuestas posibles ante la violencia es hacerle

⁵¹ Lorente. (2001). p. 65.

⁵² UNICEF. (2000). p. 12. Los proyectos de formación consisten en el diseño y realización de paquetes educativos que integren programas de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

⁵³ Ibid. p. 12.

frente, denunciarla, o abandonar el espacio de la agresión. Alberdi comenta que a las mujeres maltratadas les es muy difícil tomar cualquiera de esos tres caminos:

La primera, hacerle frente, significaría defenderse por sí misma, lo que implicaría hacer uso de su fuerza física, habilidades poco desarrolladas en la mujer. La segunda, la denuncia⁵⁴ y petición de ayuda, ha sido una salida muy reprimida hasta hace poco tiempo.

Se ha reprimido sobre todo a través de la respuesta social a la violencia (...). Desde hace pocos años la respuesta legal y social a la violencia ha progresado enormemente y teóricamente promueve las denuncias de las mujeres. Sin embargo, (...) sigue siendo una vía plagada de obstáculos y dificultades. La tercera vía, la salida y solución del conflicto por abandono o separación presenta la dificultad de la resistencia del agresor, que la mayoría de las veces, no quiere ser abandonado.⁵⁵

- **Arreglos establecidos entre las mujeres y sus excónyuges cuando existe divorcio o separación**

Algunos psicólogos sostienen que la separación es una de las formas más eficientes para dar por concluida la violencia, sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener una casa. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: la "lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un período de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves."⁵⁶

Además cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión para reproducirla.

V.2.2 Factores asociados con la violencia

A menudo se suelen endosar a la violencia factores externos que no explican el fenómeno, pero si que pueden exacerbarla, tales factores incluidos en la encuesta están relacionados con temas sobre violencia en la niñez, pérdida de estatus masculino, libertad de la mujer, acceso y control de los recursos por parte de la mujer, respeto a los acuerdos tomados.

De hecho se sabe que factores como la educación, actividad, ingresos, etc., no influyen en el ejercicio de la violencia. Además también se conoce que:

la agresión a la mujer se da por igual en todos los niveles socioculturales, el único dato que se ha encontrado con una repercusión directa en este tipo de conductas, es el hecho de que tanto el hombre como la mujer han sido testigos o víctimas de malos tratos durante su infancia o adolescencia. Esta circunstancia facilita la interiorización del recurso a la violencia por parte del hombre para resolver sus conflictos con la mujer, y favorece que la mujer acepte como normal este tipo de comportamiento. Aún así, este antecedente tampoco aparece en todos los casos.

En la práctica el único dato objetivo es que el agresor es hombre y la víctima mujer. No existen perfiles característicos de uno ni de otra, aunque se pueden obtener características de los estudios que se realicen sobre ellos para intentar deducir datos de forma general.⁵⁷

- a) **Violencia en la niñez, para ambos integrantes de la pareja.**⁵⁸

Como parte de las secuelas que deja un ambiente violento en el hogar, Corsi señala que:

⁵⁴ Según la ENDIREH 2003, entre las mujeres que declararon padecer agresiones físicas y sexuales por parte de su pareja (2 713 152), sólo 17.5% denunciaron los hechos ante alguna autoridad.

⁵⁵ Alberdi y Matas. (2002). p. 111.

⁵⁶ Ibid. p. 12.

⁵⁷ Lorente. (2001). p. 76-77.

⁵⁸ Las parejas de las mujeres violentadas severamente, fueron niños maltratados en una proporción de 60 de cada 100. Entre las parejas sin violencia, este dato asciende a 23 de cada 100. INEGI. Mujeres violentadas por su pareja.

La gravedad del problema del maltrato infantil y del contexto que proporcionan todas las formas de violencia familiar se ve acentuada por el elemento reproductor de violencia que contiene. En este sentido, existe un amplio consenso, tanto entre los estudiosos del tema como entre las instituciones que trabajan con menores, de que es altísima la probabilidad de que los menores maltratados o testigos de violencia hacia sus madres sean a su vez adultos maltratadores en el hogar y/o violentos en el medio social, ya que es el comportamiento que han interiorizado como natural en un proceso de socialización primaria.⁵⁹

La ENDIREH 2003 señala que las mujeres que viven situaciones diversas de violencia, ya sea sexual o física, tienen como origen una familia violenta, 45 y 39.6% respectivamente.⁶⁰

Por esta razón, es indispensable conocer los antecedentes de la mujer encuestada y de su cónyuge, con la finalidad de establecer relaciones entre su pasado y el presente. Esta sección, igual en la ENDIREH 2003, se conserva y está dirigida a todas las mujeres casadas y alguna vez unidas debido al interés de relacionar la violencia de pareja, como una posible consecuencia de agresiones en la niñez; por lo tanto en el caso del módulo para las mujeres solteras, la violencia en la familia de origen se omite.

b) Pérdida de estatus masculino

La comparabilidad entre mujeres y hombres suele mostrar la marcada diferencia entre ambos y el beneficio de estos últimos sobre todo en lo que se refiere a las variables de posición en el trabajo, salarios, estatus social más elevado, etc. Sin embargo, cuando esta situación se revierte, es decir cuando el hombre tiene menores salarios con relación a su pareja o no tiene empleo, el factor de riesgo del hombre maltratador puede

manifestarse con mayor facilidad, lo que no significa que explique la violencia, sino más bien que la acentúe.

Este tema permanece igual que en la encuesta de 2003, al indagar sobre el ingreso de la entrevistada y su cónyuge, así como su respectiva posición en el trabajo en el caso que lo tengan.

c) Decisiones y respeto a los arreglos domésticos

El objetivo de esta sección es:

Registrar la participación de los integrantes del hogar en la toma de decisiones y el grado de autonomía femenina en lo que respecta a los asuntos personales, domésticos (administración del gasto), parentales (la crianza de los hijos) y de pareja (la reproducción y las relaciones sexuales), como un medio para conocer las relaciones de poder dentro del hogar⁶¹.

Esta temática que fue considerada en la encuesta de 2003, también se aplica para 2006 y está dirigida únicamente a las mujeres casadas o unidas; las preguntas nuevas están referidas a asuntos que conciernen únicamente a ellas: participar en la vida social o política de su comunidad y comprar para ella.

Un resultado sobre esta temática en la ENDIREH 2003, señala que 50.9% de todas las mujeres violentadas por su pareja de forma sexual, manifestaron ser ellas quienes debían usar los métodos anticonceptivos, por el contrario las mujeres no violentadas que expresaron que ambos debían usarlos, casi se equipara a aquél porcentaje, 59.9%.⁶²

d) Libertad de la mujer para su desenvolvimiento social y personal: trabajo, estudio, salir de su casa, elegir a sus amistades, compras para ella, participación en la vida familiar, social o política de la comunidad.

⁵⁹ Corsi. (2003). p. 29.

⁶⁰ INEGI. (2006). Mujeres violentadas por su pareja. p. 58.

⁶¹ Manual de la entrevistadora de la ENDIREH 2006.

⁶² Ibid, p. 67.

El control de la libertad es uno de los aspectos que se presenta cuando la mujer es violentada. Las mujeres son coartadas en sus derechos más elementales ante el aislamiento al que son conducidas por parte de su pareja, hecho que no se limita sólo a frecuentar a su familia o amiga(o)s, sino a la libertad de elegir los aspectos comunes de la vida. A menudo la toma de decisiones está seriamente limitada, hecho que por un lado, va modificando la voluntad de la mujer a tal grado que empieza dudando de lo que está bien, dejándola en un completo estado de indecisión, y por el otro, asume obedientemente las imposiciones del cónyuge.

De acuerdo con los resultados de la ENDIREH 2003, 48% de las mujeres que son agredidas físicamente por su pareja necesitan autorización de su cónyuge para salir a trabajar; 23% si tienen que ir de compras; 34% si tienen o quieren visitar a parientes, 33% si desean o deben visitar a sus amistades y 40% si requieren hacer otras actividades como ir a fiestas, al cine o a dar la vuelta.⁶³

El conocimiento de las posibles limitaciones de la pareja hacia la mujer, es un tema que se pregunta únicamente a las mujeres casadas o unidas, y que se retoma de la ENDIREH 2003, con la excepción de que en 2006, se modifica la gama de posibles situaciones en las que la mujer puede ser limitada por su pareja (cambiar su arreglo personal, participar en una junta vecinal o política, hacer amistades con personas no conocidas por el cónyuge, votar por un candidato).

e) Aportes económicos y disponibilidad de recursos

Este tema no sólo es producto de intereses económicos, la violencia patrimonial se deriva de la necesidad de mantener las jerarquías dentro de una familia, que garanticen la relación de desigualdad; el disponer de recursos económicos facilita el que la mujer pueda

ejercer sus derechos y esto desestabiliza el modelo de superioridad masculina, la posesión de bienes patrimoniales pueden funcionar como impulsores de autonomía en la mujer. Por esta razón y al igual que en 2003, las preguntas sobre el acceso a los recursos económicos y la pertenencia de las propiedades, permanece para la encuesta de 2006 y está dirigida a las mujeres unidas; por lo que respecta a las mujeres alguna vez unidas sólo se contempla la pertenencia de las propiedades.

La ENDIREH 2003 muestra que 6.4% de las mujeres que vive violencia económica y física respectivamente, y 7.4% de aquellas que experimentan violencia sexual, han sido despojadas por parte de su pareja, de dinero o propiedades.

f) Opinión de la mujer acerca de los roles masculinos y femeninos; los derechos para hombres y mujeres; autovaloración.

En 2003 la ENDIREH captó que 12.4% de las mujeres agredidas físicamente opinan que cuando la mujer no cumple con sus obligaciones, su cónyuge tiene derecho de pegarle.⁶⁴

Los roles femeninos y masculinos en esta sociedad, funcionan como perfectos engranajes que llevan a la mujer a ser objeto de un fino mecanismo de control y poder; los roles asignan papeles específicos: los hombres proveedores del hogar, pero lejanos de éste, las mujeres encargadas del buen funcionamiento de la casa y de la atención a los hijos. Esta división del trabajo ancestral, ha generado privilegios en el sexo masculino como la práctica normal de la violencia estructural,⁶⁵ y como un merecimiento natural por el hecho de haber nacido hombre.

La dinámica femenina en esta sociedad todavía es secundaria, su dependencia económica la orilla a

⁶³ INEGI. (2006). Mujeres violentadas por su pareja. p. 69.

⁶⁴ INEGI. (2006). Mujeres violentadas por su pareja. p. 71.

⁶⁵ Lorente define a la violencia estructural como «aquella que tiene su origen y se fundamenta en las normas y valores socio-culturales que determinan el orden social establecido». p. 40.

desarrollar ciertos comportamientos personales «propios de su naturaleza», tales como: amabilidad, dulzura, comprensión y paciencia, además se requiere que posea capacidades de sufrimiento y sacrificio.

En síntesis, las características normales y aceptadas de convivencia en nuestra sociedad tienen connotaciones particulares hasta en el lenguaje común: el jefe de la casa –la autoridad–, el ama de casa –la subordinada–. El modelo generalizado no acepta que las mujeres sean autónomas en el sentido económico, situación que la llevaría a abrir nuevos canales de convivencia –hacia una mayor independencia, y/o hacia una mayor agresión–. Así, las ideas y normas establecidas son interiorizadas y se traducen en un complejo conjunto de valores, es decir, en un aparato ideológico dominante. Su injerencia en todos los ámbitos de la sociedad, ha hecho que aun en las generaciones más jóvenes de la población,⁶⁶ las formas de pensar y actuar hayan sido ya establecidas hacia un entorno favorable de violencia.

Más aún, nuestra sociedad está orientada a responsabilizar a la mujer de las causas de la violencia, sus normas y códigos de valores hacen de ella la víctima de su hogar y de la sociedad. En suma, la ideología de la desigualdad genérica se construye cotidianamente, y lo cotidiano se reproduce intergeneracionalmente.

Esta ideología y concepción social de la realidad, «convence» –por lapsos cortos o largos– a la mujer que es ella el elemento conflictivo de su relación, y que su merecimiento es justo.⁶⁷

V.2.3 Violencia laboral, social y escolar

Con la intención de profundizar en el conocimiento del fenómeno de la violencia hacia las mujeres, más allá

del ámbito doméstico y de las relaciones de pareja, se incluye en la ENDIREH 2006, como temática nueva diversos reactivos para captar violencia laboral, social y escolar e inclusive en espacios privados, pero por agresores diferentes a la pareja. Esta temática se estudia en todas mujeres mayores de 15 años, es decir, se incluye en los tres instrumentos de captación de la encuesta.

Los resultados que se obtengan, producto de esta nueva sección, marcará la pauta para nuevas investigaciones futuras, que permitan conocer en específico las situaciones de violencia a las que está expuesta una mujer en ámbitos distintos al doméstico.

De esta forma y con el fin de lograr una primera aproximación estadística para medir la violencia hacia las mujeres en ámbitos diferentes al hogar, se diseñaron preguntas relacionadas con el acoso, hostigamiento y discriminación laboral; humillaciones y agresiones físicas y sexuales en la vida escolar de la mujer; agresiones sexuales en espacios públicos y privados, por amigos, parientes y desconocidos a lo largo de la vida de una mujer; agresiones emocionales, económicas y físicas por parte de familiares distintos a la pareja.

La violencia vivida en el ámbito laboral tiene diversas connotaciones, sin embargo el eje común consiste en el abuso de poder por parte de los superiores; sus expresiones pueden fluctuar desde sugerencias sutiles hasta la violación; hostilidad y humillaciones repetidas en forma de críticas, insultos, hostigamiento y desprecio, así como por medio de inequidades salariales, es decir, diferenciar un pago por sexo a personas que realizan una misma función con el mismo tipo de responsabilidades y resultados.

⁶⁶ Resultan sorprendentes los resultados de una encuesta de violencia aplicada en adolescentes españoles: 64% de los jóvenes piensan que la violencia es inevitable, 34% de las jóvenes opinan de forma similar; por su parte 14% de las mujeres adolescentes cree que la propia mujer víctima de la agresión, tiene parte de la culpa.

Ver Lorente, pág. 67. En el mismo orden de ideas, el Eurobarómetro del año 2000, afirma que 46.1% de los encuestado(a)s, señalan que la agresión hacia las mujeres, es provocada por ellas. Ver Lorente, pág. 167.

⁶⁷ Leonore Walter explica que «el síndrome de la mujer maltratada consiste en que ella piensa que es la culpable de lo que le está pasando y que se lo tiene merecido». Lorente. (2001). p.58.

La violencia sufrida en el ámbito educativo, al igual que el laboral, está basado en el abuso de poder por parte de maestros, prefectos, directores, y en general, por toda aquella figura que represente alguna autoridad. Las agresiones en este sector pueden presentarse en forma de burlas, humillaciones, discriminaciones, acosos (moral y sexual), hasta maltratos físicos.

La violencia social por su parte, puede darse por personas conocidas o desconocidas en cualquier espacio comunitario (calle, cines, deportivos, casas ajenas e incluso la propia, etc.), y tiene por objeto hacer daño físico y/o psicológico a la mujer, como una expresión de poder.

En suma, la violencia laboral, escolar y social, está basada en:

condicionamientos socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situando a la mujer en una posición de inferioridad y subordinación al hombre, y manifestada en los tres ámbitos básicos en los que se relaciona una persona: en el seno de una relación de pareja en forma de maltrato; en una vida en sociedad como agresiones sexuales; en el medio laboral como acoso sexual.⁶⁸

Asimismo esta sección integra una pregunta sobre denuncias, como efecto de las agresiones laborales, sociales y escolares. La cultura de la denuncia en nuestro país es aún incipiente, sin embargo organizaciones que trabajan en pro de los derechos humanos de las mujeres, están instando a denunciar ante las autoridades competentes, todo tipo de agresión que vulnere la condición de la mujer. Así, la decisión de hacer una denuncia tiene que ver estrechamente con los cambios de mentalidad, con la concientización de las mujeres sobre cuáles son sus derechos, y por ende, con un conocimiento más amplio de la ley.

V.2.4 Violencia hacia mujeres de 60 años y más

La temática contemplada para mujeres mayores de 60 años y más, incluye violencia ejercida por parte de hijos, nietos u otras personas con las que conviven en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo.

Como parte de un estudio completo de la violencia hacia las mujeres, es imprescindible captar la vulnerabilidad de las mujeres de 60 y más años; estudios recientes⁶⁹ señalan que las desigualdades en éstas se acentúan en doble proporción: por su sexo y por su edad.

La visión generalizada de la sociedad es relacionar a la vejez con la decadencia, con la disminución de sus capacidades físicas, y sus consecuentes efectos improductivos. Las formas de violencia dirigidas a los ancianos son de todo tipo; hay maltrato físico y psíquico por acción (golpes, insultos, etc.) y por omisión (alimentos, medicinas, privación de espacios con calefacción, con ventilación, limpieza). Es difícil saber el número de personas de la tercera edad que son golpeadas, pero sí se sabe de situaciones de encierro prolongado, desnutrición y toda falta de cuidados. Otras formas de violencia hacia este sector tan vulnerable de la sociedad son: explotación, maltrato emocional, abuso económico e incluso sexual.

En suma, el maltrato a las mujeres de la tercera edad constituye hoy en día un grave problema social, y aunque apenas se está reconociendo, tiene aristas varias que están circunscritas en todos los ámbitos.

V.2.5 Contexto socioeconómico y demográfico

Para contextualizar a las encuestadas y a las personas que la rodean, la ENDIREH 2006 contempla aspectos socioeconómicos y demográficos:

⁶⁸ Lorente. (2001). p. 39.

⁶⁹ Apenas en 1991 se reconoce el maltrato a personas de la tercera edad en España en el Congreso de Toledo. Ver Colón Pérez, p. 1.

- a) Características y equipamiento de la vivienda: capta los materiales de la vivienda, número de cuartos, disponibilidad de servicios públicos: electricidad, agua entubada y drenaje; disponibilidad de aparatos electrodomésticos, teléfonos, automóviles.
- b) Aspectos demográficos: estructura de los hogares, sexo, edad, y estado conyugal para todos los miembros del hogar. Asimismo se incluyen reactivos especiales para la mujer que den cuenta del número de hijos de ella y su pareja, edad a la primera unión, edad al primer hijo, duración de la unión o matrimonio, número de uniones y en su caso, los motivos de separación de su pareja.
- c) Aspectos socioeconómicos: busca conocer el nivel de instrucción, la condición de actividad y ocupación de las mujeres encuestadas y de los demás integrantes de la vivienda; los ingresos y la condición de habla indígena de la mujer seleccionada y de su pareja.

VI. RECOMENDACIONES

Con la intención de delimitar la problemática de la violencia, conocerla en todas sus expresiones, prevenirla, erradicarla, se plantean las siguientes recomendaciones, en el marco del subsistema de estadísticas sobre violencia:

1. Abrir nuevas líneas de investigación con sustento estadístico, con la finalidad de conocer y medir todas las expresiones de la violencia.
 - Violencia contra la mujer en culturas y circunstancias diferentes.
 - Evolución del comportamiento violento
 - Actitudes y creencias masculinas que contribuyen a la violencia.
 - Factores de riesgo y de protección relacionados con la violencia.
 - Causas, consecuencias y costos de la violencia contra la mujer.
 - Estudios de evaluación sobre los efectos a corto y largo plazo de los programas para prevenir y responder a la violencia.
2. Generar encuestas específicas de violencia, que puntualicen y caractericen problemas específicos del fenómeno.
3. Generar encuestas desde una perspectiva étnica, con el objeto de ahondar en el estudio de la violencia en las poblaciones indígenas.
4. Elaboración de directorios estatales especializados en temas de violencia, que permitan la integración interinstitucional.

BIBLIOGRAFÍA

- Alberdi, I. y Matas, N. (2002).** *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España.* Fundación «La Caixa». Colección Estudios Sociales No. 10. Extraído el 28 de julio de 2006 desde <http://www1.universia.net/catalogaXXI/C10056PPESII1/E135514/index.htm>
- Basiglia, F. (1982).** *Reflexiones sobre la mujer.* México: UAP.
- Bonino, L. M. (2000).** *Violencia de género y prevención. El problema de la violencia masculina.* Extraído el 15 de agosto de 2006 desde <http://www.bonino.com>
- Bonino, L. M. (2004).** *Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja.* Extraído el 17 de agosto de 2006 desde <http://www.bonino.com>
- Bourdieu, P. (2000).** *La dominación masculina.* Barcelona. Anagrama
- Castañeda, M. (2002).** *El machismo invisible.* México: Grijalbo.
- Castro, R., Ríquer F. (2002).** *Marco Conceptual de la Encuesta Nacional sobre Violencia Doméstica. Componente: Violencia de pareja,* México: INEGI.
- Colón, P. Malos tratos en personas mayores.** Extraído el 8 de agosto de 2006 desde <http://www.trabajosocialcadiz.com/documentos/articulos/malostratos.doc>
- Corsi, J. (Ed.). (2003).** *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares.* Argentina: Paidós.
- Echeburúa E. y de Corral P. (1998).** *Manual de violencia familiar.* Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Fraser, N. (1991).** *La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío.* Revista Debate Feminista, 3 (2). 3-40. Extraído el 29 de septiembre de 2006 desde <http://www.debatefeminista.com/artstres.html>
- Gilligan, J. (1996).** *Violence. Reflections on a nacional epidemic.* New York: Vintage Books.
- Hirigoyen, M. F. (1998).** *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana.* Barcelona: Paidós.
- INEGI, UNIFEM, Instituto Nacional de las Mujeres. (2004).** *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH.* Estados Unidos Mexicanos. México.
- INEGI. (2000).** *Estadísticas Históricas de México.* Tomo I. México.
- INEGI. (2001).** *Indicadores Sociodemográficos de México 1930-2000.* México.

- INEGI. (2002).** *Uso del tiempo y aportaciones en los hogares mexicanos.* México
- INEGI. (2004).** *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH.* Estados Unidos Mexicanos. México.
- INEGI (2005, junio).** *Encuesta Nacional sobre Inseguridad.* (Documento interno no publicado)
- INEGI. (2005).** *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo.* México.
- INEGI. (2006).** Manual de la Entrevistadora de la ENDIREH 2006. México.
- INEGI. (2006).** *Mujeres Violentadas por su Pareja en México.* México.
- INEGI. (2001).** *XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados Básicos. Estados Unidos Mexicanos.* Tomo II. México.
- INMUJERES. (2002).** *Legislar con Perspectiva de Género.* México. Extraído el 20 de octubre de 2006 desde <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>
- INMUJERES. (2002).** *Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres. Proequidad.* Vol. I. México. Extraído el 25 de octubre de 2006 desde <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>
- INMUJERES. (2004).** *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres.* México. Extraído el 31 de agosto de 2006 desde http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm_onuinteres/compilaci.htm
- Lamas, M. (Ed.). (1996).** *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual.* México: UNAM, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Lamas, M. (2000).** *Volver a la diferencia sexual.* Revista Nexos. (290). 31-34.
- Lagarde, Marcela. (2005).** Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. México: UNAM.
- Lorente, A. M. (2001).** *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos.* Barcelona: Crítica.
- Maqueda A. M. L. (2006).** *La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social.* En Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 2. (8). 1-13
<http://criminet.urg.es/recpc/> (Consulta: 12 de septiembre de 2006).
- Montes de Oca, V. (1996).** *La tercera edad. Situaciones sociales de los viejos.* Revista Demos. (9). 34-35.

- ONU. (1994).** *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.* Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/629)] Resolución número 48/104.
- ONU. (1994).** *Conferencia Mundial de Derechos Humanos.* Extraído el 17 de octubre de 2006 desde [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument)
- Ramírez, R. (2002).** *Pensando la violencia que ejercen los hombres contra sus parejas: problemas y cuestionamientos.* Revista Papeles de Población, 8, enero-marzo. (31). 219-241. Extraído el 9 de octubre de 2006 desde <http://papelesdepoblacion.uaemex.mx/pp31/pp31.html>
- Rioseco, O.L. (2005).** *Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe.* Unidad Mujer y Desarrollo. No. 75: Santiago de Chile: CEPAL.
- Secretaría de Gobernación. (1974).** *Decreto que Reforma y Adiciona los Artículos 4º, 5º, 30 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a la Igualdad Jurídica de la Mujer.* 31 de Diciembre de 1974. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 12 de octubre de 2006 desde <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/constmex/pdf/rc079.pdf>
- Secretaría de Gobernación. (1999).** *Informe Final del Programa Nacional contra la Violencia intrafamiliar, 1999-2000.* México. Extraído el 18 de octubre de 2006 desde <http://www.prodigyweb.net.mx/epedroza/violencialinformacion.html>
- Secretaría de Gobernación. (2001).** *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.* 12 de Enero de 2006. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 16 de octubre de 2006 desde <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/91.htm?s=>
- Secretaría de Gobernación. (2006).** *Decreto por el que se expide la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.* 2 de Agosto de 2006. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 12 de octubre de 2006 desde <http://diariooficial.segob.gob.mx/index.php?fecha=02/8/2006&mes=7&ano=2006>
- Secretaría de Salud. (2001).** *Programa Nacional de la Mujer y Salud 2001-2006.* Extraído el 26 de octubre de 2006 desde <http://www.mujoyersalud.gob.mx/contenido/objetivo.html>
- Seidler, V. J. (2000).** *La sinrazón masculina. Masculinidad y teoría social,* México: UNAM, CIESAS.
- Staff, W. M. (1998).** *Mujer y Derechos Humanos.* Revista Ko'aga Roñe'eta. Serie VII. Extraído el 25 de julio de 2006 desde <http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>
- Torres, M. F. (2005).** *La violencia en casa,* México: Paidós.
- Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.). (2000).** *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI.* Instituto Andaluz de la mujer. Sevilla: Hypatia. Extraído el 29 de septiembre de 2006 desde <http://www.uca.edu.ni/facultades/humanidades/desarrollo/primerola.htm>

